



RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en relación con el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, convocado mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 13 de abril de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar las relaciones definitivas de seleccionados en el proceso de selección y constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

SEGUNDO. - Publicar como Anexos I al III de la presente Resolución, las bolsas de seleccionados de cada cuerpo convocado, debidamente ordenadas y diferenciando el cupo general y el cupo de reserva (R-), figurando en éstas, el nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad anonimizado, número de orden y puntuación desglosada obtenida en la bolsa respectiva.

TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, las bolsas entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de esta Resolución, una vez publicada en la página web del Ministerio de Justicia, sustituyendo a las vigentes hasta entonces, que quedarán anuladas en esa misma fecha, sin que ello suponga ningún derecho para los integrantes de éstas. No obstante, quienes a la entrada en vigor de las nuevas bolsas se encuentren prestando servicios como funcionarios interinos, seguirán desempeñando el puesto de trabajo hasta su cese.

CUARTO.- Cuando se produzca el cese de funcionarios interinos nombrados al amparo de una bolsa anterior no vigente, y siempre que hubieran resultado inicialmente incluidos en la nueva bolsa, su incorporación, previa solicitud en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al del cese, se producirá con arreglo al número de orden que ocupen en la bolsa vigente.

Esta Resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla sobre esta materia, podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, mediante Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 21 de diciembre de 2023.

LA GERENTE TERRITORIAL
Eva María Riesgo Ramos

CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.sevilla@mju.es



		Código Seguro de verificación:	PF : 4nWD-T9za-gxGC-c8Xw	Página	1/1
		FIRMADO POR	EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE)	Fecha	21/12/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4nWD-T9za-gxGC-c8Xw					